



Factura: 002-002-000035690

20170601004P02734

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170601004P02734					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE AGOSTO DEL 2017. (11:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601770535	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PLUMAGUALI LLERENA ALEJANDRO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603352105	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			LIZARZABURU		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		110000.00					



NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

20170601004P02734

13 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL
14 ESTATUTO
15 OTORGA: JORGE BOLIVAR JARA VARGAS
16 CUANTIA: CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 NORTEAMÉRICA.-

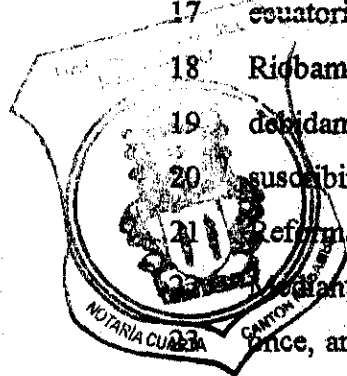
19 En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
20 República del Ecuador; hoy día jueves, agosto treinta y uno del
21 dos mil diecisiete ante mí, Doctora María Isabel Mancheno
22 Naranjo, Notaria Cuarta del Cantón Riobamba, comparece por
23 una parte, el señor Ingeniero Jorge Bolívar Jara Vargas en su
24 calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía
25 PROGRESRIO CIA. LTDA., conforme lo acredita con el
26 nombramiento debidamente inscrito que se agrega como
27 habilitante, domiciliado en las calles Carlos Zambrano y
28 Argentinos de esta ciudad de Riobamba; correo electrónico:



DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 jojarav@yahoo.com; celular: 0993413386; el compareciente es
2 mayor de edad, portador de su respectiva cedula de ciudadanía y
3 votación, por los derechos que representan, legalmente capaz ante
4 la Ley para contratar y contraer obligaciones; a quien de
5 conocerle en este acto doy fe; y me piden que se eleve a escritura
6 pública el contenido de la minuta que presenta y copiada
7 literalmente dice: Señora Notaria: En el registro de escrituras
8 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE
9 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía
10 limitada de conformidad con los términos que constan a
11 continuación:.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece
12 al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una
13 parte, el señor Ingeniero Jorge Jara Vargas en su calidad de Gerente
14 General y representante legal de la Compañía PROGRESRIO CIA.
15 LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente
16 inscrito que se agrega como habilitante. El compareciente es
17 ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de
18 Riobamba, legalmente capaz para contratar y obligarse; y,
19 debidamente facultado por mandato estatutario para otorgar y
20 suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y
21 Reforma de Estatutos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-
22 La presente escritura pública celebrada el uno de octubre del dos mil
23 Once, ante el Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, Notario Público
24 Cuarto del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil del
25 mismo cantón, bajo el número 411, el doce de marzo del dos mil
26 doce, se constituyó la Compañía PROGRESRIO CIA. LTDA., con
27 un capital social de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS
28 (USD. 500,00) DOS.- La Junta Universal Extraordinaria de Socios
29 legalmente reunida en la ciudad de Riobamba, el 22 de agosto del
30 2.017 resolvió: A) Aumentar el Capital Social de la compañía de la



DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 suma de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD.
2 500,00) a la suma de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS
3 DOLARES AMERICANOS (USD. 110.500,00) es decir en la
4 suma de CIENTO DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD.
5 110.000,00); y, B) Reformar los artículos cinco y treinta del
6 Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de Junta
7 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PROGRESRIO
8 CIA. LTDA., realizada el 22 de agosto del 2017, la misma que se
9 adjunta como habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE**
10 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** Con los
11 antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente
12 General de la Compañía PROGRESRIO CIA. LTDA., procede a
13 realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
14 Compañía, en los términos que constan a continuación:
15 **PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Se aumenta el capital
16 social de la Compañía de la suma de QUINIENTOS DOLARES
17 AMERICANOS (USD. 500,00) a la suma de CIENTO DIEZ MIL
18 QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 110.500,00) es
19 decir en la suma de CIENTO DIEZ MIL DOLARES
20 AMERICANOS (USD. 110.000,00), para cuyo efecto se emitirán
21 110.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO
22 cada una. El Aumento de Capital se lo realiza vía Compensación
23 de Créditos, de conformidad con el Cuadro de Aumento de
24 Capital 2017, que se adjunta como habilitante a este instrumento
25 público. **SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se
26 reforman los artículos cinco y treinta del Estatuto Social de la
27 Compañía en los siguientes términos: ART. 5.- CAPITAL
28 SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de CIENTO DIEZ
29 MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
30 NORTEAMERICANOS (USD. 110.500,00) dividido en ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



- 1 diez mil quinientas participaciones de un dólar cada una (USD.
2 1,00), las que estarán representadas por el certificado de aportación
3 correspondiente. ART. 30.- SUSCRIPCION Y PAGO DE
4 PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía
5 determinado en el artículo cinco de este estatuto social, se
6 encuentra íntegramente suscrito y ha sido pagado por los socios de
7 la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	Nº. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA FERNANDA OVIEDO MOREANO	66300,00	66300	60
MARIA HORTENCIA JARA OVIEDO	22100,00	22100	20
MARIA BELEN JARA OVIEDO	22100,00	22100	20
TOTAL	110500,00	110500	100



- 8 Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y, la inversión es
9 también ecuatoriana en su totalidad. El compareciente Ing. Jorge
10 Jara Vargas expresamente declara que la suscripción e integración
11 del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el
12 Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente
13 de todos y cada uno de los socios, a prorrata de su capital actual.
14 Adicionalmente declara que a la presente fecha la compañía no
15 tiene contratos con el estado ni con ninguna entidad del sector
16 público y que se encuentra al día con sus obligaciones con el
17 IESS.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
18 de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta
19 aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y
20 habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública,
21 con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y
22 cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada
23 Susana Chiriboga, matrícula número 18-2010-115 del Foro de
24 Abogados.- Los comparecientes autorizan el uso del certificado
25 emitido por el sistema nacional de identificación ciudadana del

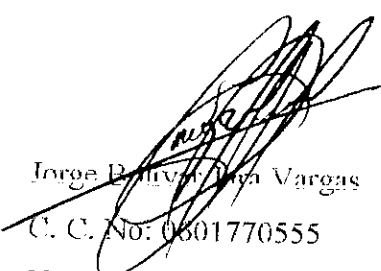


REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 registro civil.- Para la celebración de la presente escritura se
2 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial;
3 y leída que fue a los comparecientes por mí, La Notaria, se ratifican
4 y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
5 de esta Notaría.- De todo lo actuado doy fe.-
6
7
8
9

10  Jorge Bolívar Jara Vargas

11 C. C. No: 0801770555

12 Votación: 033-009
13
14
15
16

17 **Dra. Maria Isabel Mancheno Naranjo**

18 **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**

19 CLAVE: AUMENTOJARA-JOP
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
PROGRESRIO CIA. LTDA.,**

Celebrada el 22 de AGOSTO del 2017

En la ciudad de Riobamba, a los veinte y dos días del mes de agosto del dos mil diecisiete, siendo las 18:00 horas, en las oficinas de la empresa ubicada en las calles Argentinos y Carlos Zambrano, se reúnen los socios de la Compañía PROGRESRIO CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria de Socios.

Dirige la sesión la Sra. María Fernanda Oviedo Moreano, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como secretario el Gerente General de la compañía Ing. Jorge Jara Vargas. La señora Presidente dispone que secretaría de lectura a la lista de socios presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación y certifica la misma de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

Se constata la presencia de los señores: María Fernanda Oviedo Moreano, propietaria de 300 participaciones sociales de un dólar americano cada una; Lcda. María Hortencia Jara Oviedo, propietaria de cien participaciones sociales de un dólar americano cada una; y, María Belén Jara Oviedo, propietaria de cien participaciones sociales de un dólar americano cada una; con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía. En tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día.

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2. APROBACION DEL ACTA DE JUNTA

Una vez conocido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, la señora Presidenta declara instalada la sesión. Siendo las 18h15 se dispone dar paso al tratamiento del orden del día.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

La señora Presidenta manifiesta a los socios que con el fin de depurar las cuentas patrimoniales y fortalecer la imagen financiera de la compañía, se ha planteado la posibilidad de capitalizar vía compensación de créditos los valores reflejados en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones, considerándose que estos aporte fueron realizados por todas las socias en proporción al valor que a cada una le corresponde en el capital de la compañía. En virtud de lo planteado, la señora Presidenta mocion Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 500,00) a la suma de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS

DOLARES AMERICANOS (USD. 110.500,00) es decir en la suma de CIENTO DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 110.000,00), para cuyo efecto se emitirán 110.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una. El Aumento de capital se lo realizará capitalizando los valores reflejados en la cuenta Aporte para Futuras Capitalizaciones vía Compensación de Créditos, de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital 2017 que es distribuido entre las socias para su análisis.

Las socias manifiestan estar de acuerdo con la moción presentada por la señora Presidenta, toda vez que consideran que es beneficiosa para la compañía.

Luego de las deliberaciones del caso la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCION:

Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 500,00) a la suma de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 110.500,00) es decir en la suma de CIENTO DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 110.000,00), para cuyo efecto se emitirán 110.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una.

La Junta resuelve además que la suscripción y pago del Aumento de Capital se lo realice en la forma detallada en el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital 2017, el mismo que una vez aprobado unánimemente por los Socios pasa a formar parte integrante del expediente de la presente Junta.

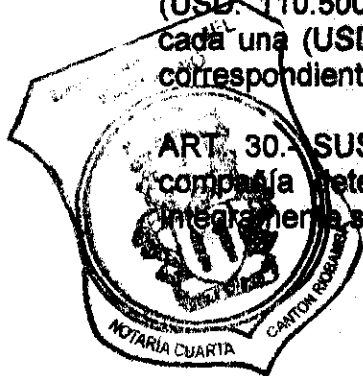
Seguidamente, la señora Presidenta manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital aprobado, se deberán reformar los artículos cinco y treinta del Estatuto Social. Esta propuesta se eleva a moción la cual es aprobada por unanimidad por los socios quienes resuelven:

RESOLUCION:

Reformar los artículos cinco y treinta del estatuto social, los mismos que en adelante dirán:

ART. 5.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICANOS (USD. 110.500,00) dividido en ciento diez mil quinientas participaciones de un dólar cada una (USD. 1,00), las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente.

ART. 30.- SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía determinado en el artículo cinco de este estatuto social, se encuentra íntegramente suscrito y ha sido pagado por los socios de la siguiente manera:



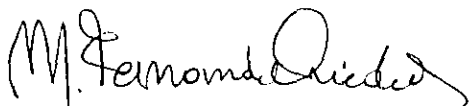
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA FERNANDA OVIEDO MOREANO	66300,00	66300	60
MARIA HORTENCIA JARA OVIEDO	22100,00	22100	20
MARIA BELEN JARA OVIEDO	22100,00	22100	20
TOTAL	110500,00	110500	100

2. APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA

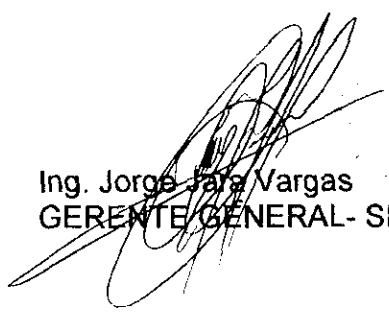
Evacuados los puntos del Orden del Día, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta.

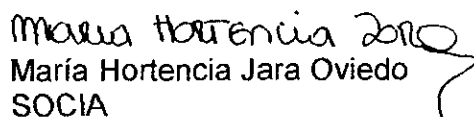
Siendo las 19h00 se clausura la sesión, firmando para constancia en unidad de acto, todos los socios presentes.



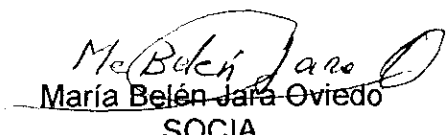
Sra. María Fernanda Oviedo Moreano
PRESIDENTA



Ing. Jorge Jara Vargas
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



María Hortencia Jara Oviedo
SOCIA



María Belén Jara Oviedo
SOCIA

PROGRESRIO CIA. LTDA.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL 2017

67

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PCTJE.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL NUEVO CAPITAL	
					VALOR	NO. PART.
MARIA FERNANDA OVIEDO MOREANO	300,00	60	66.000,00	66.000,00	66.300,00	66.300
MARIA HORTENCIA JARA OVIEDO	100,00	20	22.000,00	22.000,00	22.100,00	22.100
MARIA BELEN JARA OVIEDO	100,00	20	22.000,00	22.000,00	22.100,00	22.100
TOTAL	500,00	100	110.000,00	110.000,00	110.500,00	110.500

ING. JORGE JARA YARGAS
GERENTE GENERAL

1739
0068



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601770555

Nombre: JARA VARGAS JORGE BOLIVAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 174-050-05533



174-050-05533



09 1739 0068

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

033
JUNTA No

033 - 009
NÚMERO

0601770555
CÉDULA

JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA

RIOBAMBA
CANTÓN

LIZARZABURU
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

060177055-5



CÉDULA No. **060177055-5**

CIUDADEÑA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA VARGAS JORGE BOLIVAR

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
1983-03-23

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA FERNANDA
OVIEDO MOREANO





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. EN ALIMENTOS**

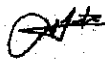
V4344V4224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-13





060177055





Riobamba, 3 de agosto del 2017

Señor Ingeniero
JORGE BOLÍVAR JARA VARGAS
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien comunicarle a usted, que mediante Junta Universal de Socios de la compañía PROGRESRIO CÍA. LTDA., celebrada el día 3 de agosto del 2017, fue designado como GERENTE GENERAL de la misma, por un período dos años, conforme a los artículos 21 y 22 del Estatuto de la Compañía, confiriéndose al efecto, los derechos y deberes constantes en el Estatuto y la Ley.

La compañía PROGRESRIO CÍA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el día 1 de octubre del 2011, ante el Dr. Marcelo Aulla Erazo, Notario Cuarto del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 12 de marzo del 2012, con el número 411 y, anotado bajo el No. 2274 del repertorio.

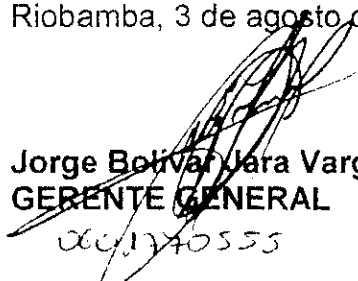
Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted.

Muy atentamente;

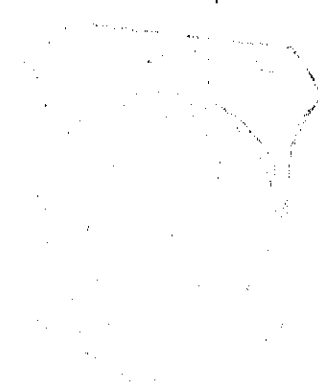

María Fernanda Oviedo Moreano
PRESIDENTE

JORGE BOLÍVAR JARA VARGAS, manifiesto a usted que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** que antecede, y prometo desempeñar legal y fielmente el cargo encomendado.

Riobamba, 3 de agosto del 2017


Jorge Bolívar Jara Vargas
GERENTE GENERAL

0661340555



TRÁMITE NÚMERO: 2492

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1464
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	326
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

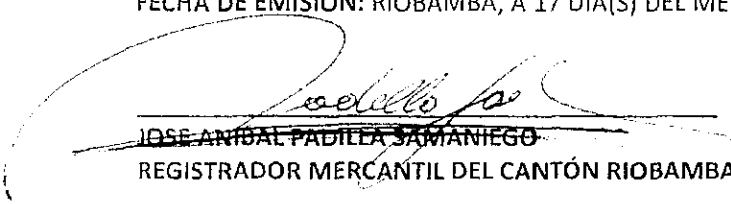
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROGRESRIO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
IDENTIFICACIÓN:	0601770555
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017


~~JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO~~
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691735958001
RAZON SOCIAL: PROGRESRIO CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
CONTADOR: ESTEVEZ PULGAR CELIA SALOME

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/04/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 23/02/2012
FEC. INSCRIPCION: 24/04/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: ARGENTINOS Intersección: CARLOS ZAMBRANO Edificio: GIRALDA PLAZA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOTEL CHIMBORAZO, CASA DE DOS PISOS COLOR CREMA Telefono Trabajo: 032942968 Celular: 0992832508 Email: giraldaplaza@hotmail.es Fax: 032942968
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% serán objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: \ ZONA 3\ CHIMBORAZO

ABIERTOS:	2
CERRADOS:	0
FIRMA DEL SERVIDOR AL SERVIDOR	
FIRMA DEL SERVIDOR AL SERVIDOR	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGB010414

Lugar de emisión: RIOBAMBA/AV. DANIEL LEÓN **Fecha y hora:** 18/08/2017 12:50:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691735958001
RAZON SOCIAL: PROGRESRIO CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 24/04/2012

NOMBRE COMERCIAL:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES, LOCALES COMERCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: ARGENTINOS Intersección: CARLOS ZAMBRANO
Referencia: A UNA CUADRA DEL HOTEL CHIMBORAZO, CASA DE DOS PISOS COLOR CREMA Edificio: GIRALDA PLAZA
Telefono Trabajo: 032942968 Celular: 0992832508 Email: giraldaplaa@hotmail.es Fax: 032942968

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 19/11/2015

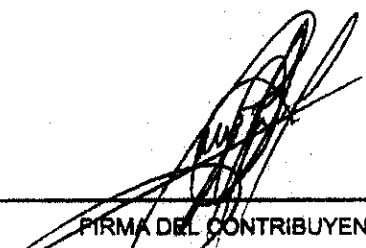
NOMBRE COMERCIAL: QUINDELOMA ART HOTEL AND GALLERY
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

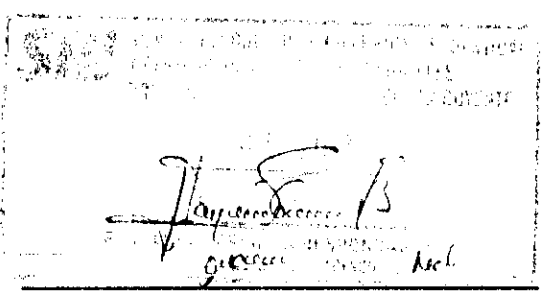
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: ARGENTINOS Intersección: CARLOS ZAMBRANO
Referencia: A UNA CUADRA DEL HOTEL CHIMBORAZO, CASA DE DOS PISOS COLOR CREMA Edificio: GIRALDA PLAZA
Celular: 0992832508 Telefono Trabajo: 032942968


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGB010414 **Lugar de emisión:** RIOBAMBA/AV. DANIEL LEÓN **Fecha y hora:** 18/08/2017 12:50:19

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de conformidad con los términos que constan a continuación:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, el señor Ing. Jorge Jara Vargas en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía PROGRESRIO CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Riobamba, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, debidamente facultado por mandato estatutario para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el 1 de octubre del 2.011, ante el Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, Notario Público Cuarto del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 411, el 12 de marzo del 2.012, se constituyó la Compañía PROGRESRIO CIA. LTDA., con un capital social de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 500,00) **DOS.-** La Junta Universal Extraordinaria de Socios legalmente reunida en la ciudad de Riobamba, el 22 de agosto del 2.017 resolvió: A) Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 500,00) a la suma de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 110.500,00) es decir en la suma de CIENTO DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 110.000,00); y, B) Reformar los artículos cinco y treinta del Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PROGRESRIO CIA. LTDA., realizada el 22 de agosto del 2017, la misma que se adjunta como habilitante

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente General de la Compañía PROGRESRIO CIA. LTDA., procede a realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: **PRIMERA:** AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 500,00) a la suma de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 110.500,00) es decir en la suma de CIENTO DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 110.000,00), para cuyo efecto se emitirán 110.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una. El Aumento de Capital se lo realiza vía Compensación de Créditos, de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital 2017, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. **SEGUNDA:** REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los artículos cinco y treinta del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: ART. 5.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICANOS (USD. 110.500,00) dividido en ciento diez mil quinientas participaciones de un dólar cada una (USD. 1,00), las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente. ART. 30.- SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía

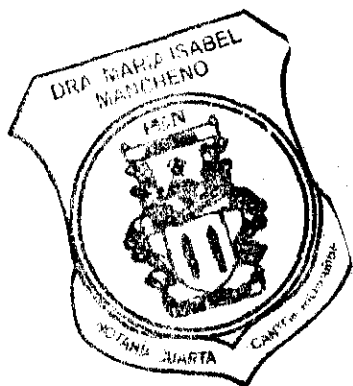
determinado en el artículo cinco de este estatuto social, se encuentra íntegramente suscrito y ha sido pagado por los socios de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA FERNANDA OVIEDO MOREANO	66300,00	66300	60
MARIA HORTENCIA JARA OVIEDO	22100,00	22100	20
MARIA BELEN JARA OVIEDO	22100,00	22100	20
TOTAL	110500,00	110500	100

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y, la inversión es también ecuatoriana en su totalidad. El compareciente Ing. Jorge Jara Vargas expresamente declara que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los socios, a prorrata de su capital actual. Adicionalmente declara que a la presente fecha la compañía no tiene contratos con el estado ni con ninguna entidad del sector público y que se encuentra al día con sus obligaciones con el IESS.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

Susana Chiriboga
ABOGADA
Mat. 18-2010-112
E. A. T.





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) JARA VARGAS JORGE BOLIVAR, representante legal de la empresa PROGRESRIO CIA LTDA con RUC Nro. 0691735958001 y dirección AV. DANIEL LEON BORJA AV. MIGUEL ANGEL LEON, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 29 de agosto de 2017

Validez del Certificado 30 días



REPÚBLICA DEL ECUADOR



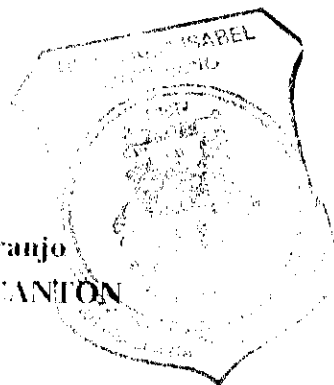
**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



Hasta aquí los documentos habilitantes, que se encuentran debidamente certificados e incorporados al presente a petición de parte.- NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZÓN DE CERTIFICACIÓN Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son copia de los documentos que reposan en el archivo de la Notaría a mi cargo, razón por la que confiero esta ¹/_e COPIA, debidamente certificada, firmada, por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

**Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTÓN**

CLAVE: JOP



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



Factura: 002-002-000035691

20170601004000937

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601004000937

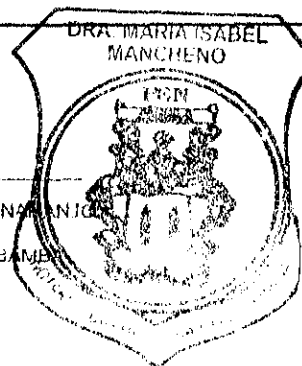
MATRIZ	
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2017, (11:42)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13/51

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	REPRESENTANDO A	FEMIA	0001770500
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601004002734

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARIA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



20170601004000937

1
2 **RAZON DE MARGINACION.-** Siento como tal que en esta fecha se
3 procede a marginar en la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA
4 COMPAÑÍA PROGRESRIO CIA.LTDA, celebrada en octubre uno del
5 año dos mil once, ante la Notaria Cuarta del cantón Riobamba, Abogado
6 Marcelo Aulla Erazo, la razón de la escritura de Aumento de Capital en
7 numerario y reforma al estatuto de la Compañía Progresrio Cia. Ltda,
8 celebrada en agosto treinta y uno del dos mil diecisiete, ante la Doctora
9 María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria Cuarta del cantón Riobamba,
10 los comparecientes en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus
11 intereses, proceden a aumentar el capital de Progresrio Cia. Ltda,
12 celebrada en fecha agosto treinta y uno del dos mil diecisiete.-
13 Riobamba, agosto treinta y uno del dos mil diecisiete - De todo lo que
14 doy fe.

15
16
17
18
19

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA



TRÁMITE NÚMERO: 102



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	68
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /RIOBAMBA /31/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROGRESRIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 411, DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

Jose Anibal Padilla Samaniego
JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

